

MANIFIESTO

Por la **creación de la RED NACIONAL DE EDUCACIÓN DOWN ESPAÑA**
"UNIDOS EN LA DIVERSIDAD"

Apostamos por un modelo educativo basado en los principios de calidad, equidad, flexibilidad y respeto a la diversidad

Nosotros profesionales pertenecientes a las instituciones federadas a DOWN ESPAÑA, reunidos en Madrid el 22 de Enero del 2009, en el marco de acciones para la mejora de los servicios de Educación promovidas por DOWN ESPAÑA.

ENTENDEMOS

Que hacer **efectivo el derecho** a la educación exige garantizar que **todos** los niños/as y jóvenes tengan, en primer lugar, **acceso a la educación**, pero no a cualquiera, sino a una **educación de calidad con igualdad de oportunidades**. Esto no podría ser de otra manera si aspiramos a que la educación, realmente, contribuya al desarrollo de sociedades más justas, democráticas y solidarias. El ejercicio de este derecho, recogido en un repertorio amplio de leyes y normas, debe garantizarse en la práctica. Sabemos que avanzar hacia la inclusión supone eliminar las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas. Por ello la **respuesta activa a la diversidad** -en la que se incluyen las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales- es uno de los retos más importantes a los que se enfrentan en la actualidad los centros escolares, las familias y los representantes de las Asociaciones e instituciones.

AFIRMAMOS

1. La **educación es para todos, y es de todos**.
2. La **diversidad está presente en el ser humano** desde el momento que cada persona tiene sus propias características evolutivas y distintos ritmos de aprendizaje que en interacción con su contexto se traducen en diferentes intereses académicos-profesionales, expectativas y proyectos de vida.

3. Las personas con discapacidad intelectual y en particular las personas con Síndrome de Down, tienen **derecho a las mismas oportunidades** que el resto de personas, con los apoyos que requieran sus necesidades. Ninguna necesidad ha de ser ignorada.

4. **El acceso a la educación obligatoria** y la **libertad de elección de centro** es un derecho exigible, independientemente de la diversidad del alumnado y de su discapacidad.

5. Las personas con discapacidad intelectual han de ser oídas y respetadas, éstas tienen derecho a **tomar sus propias decisiones y elecciones**.

6. Aceptar la **inclusión** supone un proceso, que implica **cambios** en la filosofía, el currículum, la estrategia de enseñanza y la organización estructural en el sistema ordinario de la educación, **sin renunciar a las ayudas o apoyos individuales que todo alumno /a pueda necesitar**.

7. **Cada etapa educativa conlleva un reto para la inclusión**, cada centro tiene que buscar y desarrollar sus propias soluciones ante las características de su realidad educativa. Empezar por cambiar el contexto cercano, es la mejor estrategia para avanzar hacia cambios más globales y sistémicos.

8. Las **adaptaciones de materiales y recursos** para alumnos/as con discapacidad intelectual y en particular con Síndrome de Down tienen un **impacto positivo para el resto de alumnado** siendo aprovechado por todos los estudiantes. Mejoran las condiciones de aprendizaje de todos.

9. Las adaptaciones curriculares de todo el alumnado que permanezca en el sistema educativo durante la educación obligatoria, deberán permitir obtener la titulación correspondiente.

10. Las barreras que impiden el aprendizaje del alumnado con discapacidad intelectual en general y con síndrome de Down en particular, no se pueden explicar simplemente por su condición de discapacidad. Las medidas organizativas y curriculares adoptadas por los centros, y las decisiones tomadas por el profesorado, en relación a las actividades que proponen, los recursos que utilizan y la forma en que organizan el aula son , entre otras , las que están **creando "BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN"**.

11. Las **actitudes** determinan en gran medida el tipo de atención educativa que reciben los estudiantes. El desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad debe estar apoyado por el **impulso de programas de información y sensibilización** dirigidos a **todos los miembros de la Comunidad Educativa**. Los representantes de las Asociaciones e instituciones junto con la Comunidad Educativa, deben considerarlo como objetivo prioritario.

12. Los **profesionales deben ser** capaces de responder a las necesidades de la personas en el mismo contexto educativo. Este conocimiento de la diversidad deberá ser incluido en todos los planes de estudios.

13. La **difusión** de ejemplos de prácticas y experiencias inclusivas, por parte de todas las Entidades y Asociaciones federadas a Down España, debe constituirse como un objetivo prioritario más, para la consecución de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

14. **La educación es una tarea compartida por todos**. Se deben estrechar las relaciones de cooperación y apoyo entre toda la sociedad.

15. Es fundamental el **trabajo colaborativo y en red** de las Entidades federadas a Down España, como medio y estrategia para el proceso de inclusión educativa.

16. Vista la dilatada experiencia de las Entidades de Down España en atención a la diversidad, se promoverán medidas de actuación comunes con la Administración Educativa a través de **convenios de colaboración**. **Las Entidades son un recurso** muy valioso para el impulso de la escuela inclusiva.

SOLICITAMOS

Que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Autonómicos de España, trabajen y se comprometan con la atención a la diversidad, haciendo efectivo el derecho a la educación de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. Para ello se ha de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, adoptando todas las medidas pertinentes que garanticen la inclusión.